

GUC 18046

ESPORT A L'ESCOLA

[preguntas y dudas frecuentes](#)

Cuando accedo en el enlace http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18046 para aportar documentación al expediente ya iniciado o justificar la subvención no me deja adjuntarla.

Ese enlace es solo para presentar la solicitud de subvención en el plazo correspondiente.

La aportación posterior de documentación y la justificación lo tendrá que hacer a través de:

http://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=18542

«Aportación de documentación a un expediente de ayudas de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.»

Cuando entro al enlace de aportar documentación y tengo que elegir en la casilla el núm de expediente de mi solicitud, no sé el nombre de expediente:

Tendrá que elegir que empieza por DPESES+año de la solicitud+ código de provincia (Alicante 03, Castelló 12, València 46) + núm de expediente. (solo aparecerá un)

Ejemplo: DPESES/2024/46/1

¿Tengo que justificar todo el importe del proyecto o solo la subvención concedida?

En el formulario "Gastos conceptos generales" se tendrán que relacionar todos los gastos por el total de la actividad

En la "relación de gastos" se tendrán que relacionar todos los gastos que coincidirán con los de "Gastos conceptos generales" y en la columna de "importe imputado a subvención" se tendrá que especificar que factura o parte de ella se imputa a la subvención.

El total del importe imputado a subvención tendrá que ser como mínimo el importe de la subvención.

¿Tengo que aportar facturas?

Si, las facturas imputadas a la subvención, escaneadas y con el documento que acredite el pago (firma de recibo en la factura o documento bancario de la transferencia)